

## DISCULPAS PÚBLICAS

Por disposición de la Corte Constitucional del Ecuador, establecida en la sentencia No. 2366-18-EP/23, el Estado ecuatoriano reconoce las vulneraciones perpetradas al derecho al acceso a la información pública y a la verdad en el marco de la acción de acceso a la información pública en la que se solicitó la entrega del informe final sobre la muerte del General Jorge Gabela Bueno.

Por lo tanto, ofrece sus disculpas públicas por las violaciones de derechos causadas a la señora Patricia Ochoa Santos, viuda del General Jorge Gabela Bueno, a sus familiares y a la sociedad ecuatoriana. Así, reconoce su obligación de respetar la Constitución de la República del Ecuador y particularmente su deber en la investigación, sanción y reparación de las violaciones a derechos humanos.